MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución I.M. Nº 4363 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS ESC. TTE. CORONEL FULGENCIO YEGROS - AD REFERÉNDUM Y SE APRUEBA EL PLANO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 26 de Diciembre de 2018.

VISTO: La necesidad de aprobar la obra y el plano elaborado por el Departamento de Obras Públicas.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR: la Construcción de Empedrados Esc. Tte. Coronel Fulgencio Yegros - Ad Referéndum.----------

Art.2°.- APROBAR: El plano elaborado por el Departamento de Obras Públicas de la Institución Municipal para las obras mencionadas.----------

Art.3° REMITIR: una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTEN

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL